

UNIVERSIDAD DE TALCA
RECTORÍA

APRUEBA ACUERDO EJECUTIVO DE
MOVILIDAD CON LA UNIVERSITÀ DEGLI
STUDI DI GENOVA, ITALIA.

CONTROL PREVIO DE LEGALIDAD
APROBADO
21 NOV 2017
CONTRALOR
UNIVERSIDAD DE TALCA

TALCA, 21 NOV. 2017

Nº 1.954

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley N°s. 36 y 152 de 1981 del Ministerio de Educación; el decreto universitario N° 484 de 2012, que designa Vicerrector Académico; el decreto universitario N° 611, de 2010, sobre reglamento de subrogación de cargos; y la resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de marzo de 2011, las partes suscribieron un acuerdo de cooperación académica con el fin de permitir a los estudiantes, docentes, investigadores, y personal técnico-administrativo de ambas instituciones de ampliar su currículum vitae a través de etancias formativas en el extranjero, y el interes manifestado por las partes en consolidar la colaboración didáctico-científica recíproca y el intercambio de buenas prácticas en la gestión administrativa.

RESUELVO:

Apruébese el acuerdo ejecutivo de movilidad, suscrito con fecha 29 de agosto de 2016 y 25 de julio de 2016, respectivamente, entre la Universidad de Talca, representada por su Rector Dr. Álvaro Rojas Marín, y la Università Degli Studi di Genova, Italia, representada por Rector don Paolo Comanducci, a través del cual las partes se comprometen a promover y activar flujos de movilidad en el área didáctico-científica de Arquitectura, Derecho, Ingenierías, Salud y Economía; asimismo, se comprometen a incentivar el intercambio de personal técnico-administrativo con el fin de mejorar y profundizar las competencias en los sectores de actividad de las partes. El acuerdo señalado se adjunta, y para todos los efectos forma parte de esta resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIA FERNANDA VÁSQUEZ PALMA
SECRETARIA GENERAL

RSV/spr.-

GILDA CARRASCO SILVA
RECTORA (S)
RECTOR
UNIVERSIDAD DE TALCA

UNIVERSIDAD DE TALCA
DOCUMENTO TOTALMENTE TRANSMITIDO
27 NOV. 2017
CON FECHA





UNIVERSITÀ DEGLI STUDI
DI GENOVA



ACUERDO EJECUTIVO DE MOVILIDAD
ENTRE
La UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI GENOVA - ITALIA
Y
la UNIVERSIDAD DE TALCA - CHILE
2016-2021

- VISTO el acuerdo de cooperación académica celebrado entre la Università degli Studi di Genova (Unige) y la Universidad de Talca, suscrito el 21 de marzo de 2011 con el fin de permitir a los estudiantes, docentes, investigadores y personal técnico-administrativo de ambas instituciones de ampliar su currículum vitae a través de estancias formativas en el extranjero;
- VISTO el interés manifestado por las partes en consolidar la colaboración didáctico-científica recíproca y el intercambio de buenas prácticas (*good practices*) en la gestión administrativa;
- VISTO el Manual para la Movilidad Internacional de los estudiantes adoptado por Unige, la Università degli Studi di Genova y la Universidad de Talca,

Acuerdan lo siguiente:

1

Área didáctico-científica

Teniendo en cuenta la oferta formativa disponible, las partes se comprometen a promover y activar flujos de movilidad en el área didáctico-científica de Arquitectura, Derecho, Ingenierías, Salud y Economía; asimismo, se comprometen a incentivar el intercambio de personal técnico-administrativo con el fin de mejorar y profundizar las competencias en los sectores de actividad de las partes.

2

Movilidad estudiantil

2.1. Flujos y tipos de movilidad estudiantil

Las Partes se comprometen a activar, para cada año académico, movilidad de nivel de grado, maestría, doctorado o máster universitario, en caso de que exista homología en las titulaciones, una cantidad de 5 alumnos para pregrado y 2 para postgrado.





UNIVERSITÀ DEGLI STUDI
DI GENOVA



2.2. Activación de la movilidad estudiantil

Cada año académico, las universidades seleccionarán a sus estudiantes de conformidad con los reglamentos internos vigentes y los requisitos de acceso indicados en la tabla A siguiente.

Por su parte, la estructura receptora se compromete a evaluar las solicitudes presentadas por la institución socia sobre la base de la documentación recibida (véase la tabla B) y le corresponderá la decisión definitiva relativa a la aceptación de los estudiantes entrantes.

TABLA A

REQUISITOS DE ACCESO:

A efectos de la evaluación y posterior activación de la movilidad estudiantil, las partes establecen los siguientes requisitos de acceso para los candidatos:

- a) Matriculación en la universidad en el año académico de la movilidad.
- b) Indicar otros requisitos que pudieran corresponder conforme a la reglamentación interna de cada Parte.

TABLA B

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE PARA LA SOLICITUD:

Por su parte, los estudiantes deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Contrato de estudios firmado por el estudiante y por la persona de referencia de la universidad de origen (en el caso de Unige: la persona de referencia del acuerdo y el coordinador de la carrera en cuestión, o el encargado de la movilidad en el departamento correspondiente, si cuenta con la autorización del coordinador de la Comisión Académica).
- b) *Curriculum vitae et studiorum*.
- c) Carta de motivación.

2.3 Créditos formativos y sistema de evaluación

Las Partes se comprometen a reconocer recíprocamente las actividades formativas llevadas a cabo por sus estudiantes durante la movilidad en la universidad de acogida.





UNIVERSITÀ DEGLI STUDI
DI GENOVA



CRÉDITOS FORMATIVOS	
Unige	Universidad de Talca
<p>1 CFU = 25 horas de trabajo del estudiante. Para obtener los créditos correspondientes a cada actividad formativa, el estudiante deberá aprobar el examen u otras e formas de evaluación del rendimiento.</p> <p>A fin de favorecer la transparencia en los resultados y el reconocimiento de los créditos, Unige adopta el sistema europeo de transferencia de créditos académicos (<i>European Credit Transfer and Accumulation System – ECTS</i>).</p>	<p>1 CFU= 1 SCT (27 horas por crédito) Para obtener los créditos correspondientes a cada actividad formativa, el estudiante deberá aprobar el examen u otras e formas de evaluación del rendimiento.</p> <p>A fin de favorecer la transparencia en los resultados y el reconocimiento de los créditos, UTALCA adopta el sistema europeo de transferencia de créditos académicos (<i>European Credit Transfer and Accumulation System – ECTS</i>).</p>
SISTEMA DE EVALUACIÓN	
Unige	Universidad Talca
<p>El sistema de evaluación universitario italiano se expresa en una escala que va del 0 al 30: los exámenes se aprueban con un mínimo de 18 puntos sobre un máximo de 30. También puede otorgarse la mención <i>cum laude</i> por unanimidad.</p>	<p>El sistema de evaluación universitario Chileno se expresa en una escala que va del 0 al 7: los exámenes se aprueban con un mínimo de nota 4 sobre un máximo de 7. También puede otorgarse la mención <i>cum laude</i> por unanimidad.</p>

2.4 Costes de la movilidad y disposiciones sobre la acogida

- ✓ Para el intercambio de estudiantes se establece, en condiciones de reciprocidad, la exención de los gastos de matriculación y las tasas universitarias.
- ✓ Los gastos de transporte, alojamiento y comidas serán cubiertos por el estudiante. Sin embargo, las instituciones de origen podrán contribuir a los gastos a través de una aportación financiera para apoyar la movilidad en caso de que se disponga de los recursos necesarios.





DISPOSICIONES SOBRE LA ACOGIDA	
Las estructuras de acogida apoyarán a los estudiantes en la búsqueda de alojamiento y facilitarán la información sobre el acceso a los comedores y los demás servicios que la Universidad ofrece a sus estudiantes:	
Unige	Universidad de Talca
<p>La Oficina de Acogida de Estudiantes Extranjeros (SASS) ofrece asistencia para realizar los siguientes trámites:</p> <ul style="list-style-type: none"> • emisión/renovación del permiso de residencia • búsqueda de alojamiento • tramitación del número de identificación fiscal • asistencia sanitaria • apertura de cuentas corrientes bancarias • solicitud del abono de autobuses • acceso a los comedores <p>Unige ofrece a los estudiantes que participen en programas de movilidad internacional los cursos gratuitos organizados por la Escuela de Lengua y Cultura Italiana (Slici).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Dirección De relaciones Internacionales de UTALCA RRII dispone de los siguientes servicios para los Estudiantes Internacionales • Sesiones de Orientación e Inmersión Cultural • Asesoría en búsqueda de alojamiento • Ayuda en los trámites administrativos, académicos y consulares • Clases de Español sin costo • Actividades extracurriculares • Descuento en tarjeta de transporte local • Asistencia médica • Programa Buddy Partners

2.5. Conclusión de la movilidad

A conclusión de la movilidad, la Universidad de acogida se compromete a emitir la siguiente documentación:

- ✚ Declaración escrita en la que conste la duración efectiva de la movilidad.
- ✚ Certificado de exámenes y otras actividades formativas realizadas.
- ✚ Demás documentación que establezcan los reglamentos de estudios.

La declaración y el certificado de exámenes pueden expedirse en un documento único.



Movilidad de docentes y personal técnico-administrativo

3.1. Flujos de movilidad

Las partes se comprometen a activar, para cada año académico, movilidad para el personal docente y técnico-administrativo.



UNIVERSITÀ DEGLI STUDI
DI GENOVA



3.2. Activación de la movilidad

Las partes se comprometen a informar a sus docentes, investigadores y personal técnico-administrativo sobre la posibilidad de activar estancias de movilidad en la institución socia con el fin de llevar a cabo actividades de docencia, de investigación y de intercambio de buenas prácticas (*good practices*).

Cada año académico, en el marco del presente acuerdo las partes organizarán actividades de movilidad y otras actividades didáctico-científicas conjuntas en el/los sector/es de mutuo interés destinadas a los docentes.

Cada año académico, en el marco del presente acuerdo, las partes organizarán actividades de movilidad destinadas al personal técnico-administrativo, identificando las oficinas de destino, las actividades que se realizarán y los asuntos que se analizarán.

3.3 Requisitos de acceso y documentos necesarios

A fin de evaluar y posteriormente activar la movilidad, las partes establecen que los candidatos presentarán un programa de trabajo acordado con la universidad de acogida y elaborado con la colaboración de dicha universidad.

Unige – En caso de preverse financiaciones, Unige procederá a realizar una selección sobre la base de criterios específicos, como por ejemplo competencia en el ámbito de la movilidad de estudiantes y docentes, competencia en el ámbito de la actividad internacional, conocimiento de la lengua y, para los docentes, competencia en el área didáctico-científica de interés. Al realizar la selección, se aplicará el criterio de rotación.

Universidad de Talca – En caso de preverse financiaciones, UTALCA procederá a realizar una selección sobre la base de criterios específicos, como por ejemplo competencia en el ámbito de la movilidad de estudiantes y docentes, competencia en el ámbito de la actividad internacional, conocimiento de la lengua y, para los docentes, competencia en el área didáctico-científica de interés. Al realizar la selección, se aplicará el criterio de rotación.

3.4 Costes de la movilidad y disposiciones sobre la acogida

✓ Los gastos de transporte, alojamiento y comidas serán cubiertos por el docente, técnico o administrativo que realiza la movilidad, salvo otras disposiciones.

✓ Las instituciones de origen podrán contribuir a los gastos mediante una aportación financiera para apoyar la movilidad en caso de que se disponga de los recursos necesarios.

✓ Las estructuras de acogida apoyarán en la búsqueda de alojamiento y facilitarán la información sobre el acceso a los comedores y los demás servicios que la Universidad ofrece a su personal. En caso de





UNIVERSITÀ DEGLI STUDI
DI GENOVA



disponibilidad de fondos, las instituciones de acogida podrán contribuir a los gastos a través de una aportación.

DISPOSICIONES SOBRE LA ACOGIDA	
Las estructuras de acogida apoyarán el personal docente y técnico-administrativo que se encuentre en movilidad en la búsqueda de alojamiento, y facilitarán información sobre el acceso a los comedores y sobre los demás servicios que la Universidad ofrezca a sus estudiantes:	
Unige	Universidad de Talca
<p>La Oficina de Acogida de Estudiantes Extranjeros (SASS) ofrece asistencia para realizar los siguientes trámites:</p> <ul style="list-style-type: none"> • emisión/renovación del permiso de residencia • búsqueda de alojamiento • tramitación del número de identificación fiscal • asistencia sanitaria • apertura de cuentas corrientes bancarias • solicitud del abono para autobuses • acceso a los comedores • Unige ofrece al personal en movilidad los cursos gratuitos organizados por la Escuela de Lengua y Cultura Italiana (Slici). 	<p>La Dirección De relaciones Internacionales de UTALCA RRII dispone de los siguientes servicios para los Estudiantes Internacionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sesiones de Orientación e Inmersión Cultural • Asesoría en búsqueda de alojamiento • Ayuda en los trámites administrativos, académicos y consulares • Clases de Español sin costo • Actividades extracurriculares • Descuento en tarjeta de transporte local • Asistencia médica • Programa Buddy Partners

3.5. Conclusión de la movilidad

Al término de la movilidad, la Universidad de acogida se compromete a emitir una declaración escrita en la que conste la duración efectiva de la movilidad.

4

Seguridad y cobertura de seguro

Las Partes garantizarán para cada tipo de movilidad –estudiantil, del personal docente y técnico-administrativo– condiciones de seguridad y una cobertura de seguro. En particular:

SEGURIDAD:

Las partes se comprometen a aplicar las disposiciones de las normas de primer nivel comunitario (si la universidad anfitriona está domiciliada en un país de la Unión Europea, o bien por las normas vigentes en





UNIVERSITÀ DEGLI STUDI
DI GENOVA



el propio ordenamiento nacional (en caso de que la universidad anfitriona está domiciliada en un país extracomunitario) en materia de seguridad laboral a favor de las personas que proceden de la universidad socia y que desempeñen tareas en el marco del presente convenio.

A fin de cumplir con las disposiciones del Texto Único sobre seguridad laboral, de conformidad con el Decreto Legislativo n.º 81 del 9.4.2008, complementado por el Decreto Legislativo n.º 106 del 3.8.2009 y por la Resolución Ministerial 363/98, se acuerda lo siguiente:

- El empleador de la Università degli Studi di Genova, identificado en la persona del Prof. Paolo Comanducci, asume las mismas obligaciones respecto de los sujetos procedentes de las restantes instituciones socias contrayentes que desempeñen las actividades previstas en el acuerdo en la citada institución;
- la Universidad de Talca, representada legalmente por su Rector, don Álvaro Rojas Marín, velará por la aplicación y respeto de las normas laborales correspondientes, según lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.

COBERTURA DE SEGURO:

Ambas Universidades tendrán a su cargo la verificación de las pólizas de seguro inclusive de carácter sanitario implicado en la movilidad a través de la presentación y emisión de copia de documento al momento de llegada a la institución receptora, de conformidad con las disposiciones vigentes en los respectivos países.

En caso de que las disposiciones ejecutivas previstas en el artículo tercero del presente prevean actividades científicas y de laboratorio, las modalidades de cobertura de seguro se detallarán en el acuerdo ejecutivo correspondiente.

- Las Universidades garantizan que el personal universitario y todos los estudiantes que lleven a cabo las actividades objeto del presente acuerdo en los locales de las instituciones socias cuentan con las coberturas de seguro previstas por la normativa vigente.
- En sus respectivas esferas de competencia, las Partes se comprometen -cada una de ellas respecto de su personal y/u otros sujetos- a complementar las citadas coberturas de seguro con las que eventualmente resultaran necesarias según las exigencias particulares determinadas por las actividades específicas que se realicen para cada caso (como, por ejemplo, actividades de laboratorio), previa verificación de la viabilidad financiera.





UNIVERSITÀ DEGLI STUDI
DI GENOVA



El presente acuerdo podrá modificarse en sus artículos 2.1 y 2.2 mediante enmienda a tal fin suscrita por ambas Partes.

Del presente acuerdo se expiden 4 ejemplares originales en lengua italiana y 4 en lengua Española.

En caso de divergencias en la interpretación de las distintas versiones, las Partes buscarán una solución amistosa sus diferencias.

Por la Università degli Studi di Genova

Por la Universidad de Talca

Prof. Paolo Comanducci
El Rector

Dr. Álvaro Rojas Martín
Rector



Génova, 25 / 07 / 2016

Talca, 29 AGO 2016